



nes de conocer doy fe y dicen que elevan a Escri-

tura Pública la minuta que me entregan , cuyo te-

nor literal y que transcribo es el siguiente : -

" S E Ñ O R N O T A R I O " : En su Registro de escrituras públicas sírvase incorporar la presen-

te , que contiene los siguientes actos sociales :

U n o . Transformación , aumento de capital y reforma integral de Estatuto , que ocurre en Tornillos , Pernos y Tuercas Cía. Ltda. - TOPESA - Cía.

Ltda. - P R I M E R A . - COMPARECIENTES : -

En representación de la Compañía " Tornillos , --

Pernos y Tuercas Cía. Ltda. - TOPESA - Cía. Ltda.

comparecen los señores : Patricio Castillo Dávila-

los y Hugo Moreira Cedeño , Presidente y Gerente

General , en su orden . - Los comparecientes son

ecuatorianos , casados , mayores de edad , domi-

ciliados en esta ciudad de Quito . - S E G U N --

D A . - ANTECEDENTES : a ) Mediante Escritura Pú

blica celebrada ante el Notario Sergio Dávila Cor

dero , el cinco de Enero de mil novecientos sesen

ta y seis , en la ciudad de Sangolquí , cabecera

del Cantón Rumiñahui , los allí comparecientes --

constituyeron una Compañía de Responsabilidad Li-

mitada . A la empresa le denominaron " Tornillos,

Pernos y Tuercas Cía. Ltda. TOPESA Cía. Ltda. - -

El capital de la Compañía se fijó en la suma de -

Dos millones de sucres ( S/. 2'000.000,00 ) . - -

Esta constitución fue aprobada por el entonces -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-- Juez Segundo Provincial de Pichincha el veinte y cinco de Enero de mil novecientos sesenta y seis . - Consta inscrita a fojas vuelta , número dos del Registro Mercantil , Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui , el tres de Febrero de mil novecientos sesenta y seis , a fojas seis vuelta . - b ) Mediante Escritura Pública realizada el dos de Junio de mil novecientos sesenta y seis , ante el Notario señor Sergio Dávila Cordeiro , en la ciudad de Sangolquí esta Compañía aumentó su capital en la suma de Un millón de sucres ( S/. 1'000.000,00 ) . Este aumento de capital se halla inscrito en el Registro Mercantil , Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui , el catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis a fojas catorce , número seis . - Fue aprobado por el Juez Primero Provincial de Pichincha el veinte de Junio de mil novecientos sesenta y seis . - c ) Mediante Escritura Pública realizada el catorce de Marzo de mil novecientos setenta ante el Notario de Quito , Doctor Mario Zambrano Saá , esta Compañía realizó otro aumento de capital a la suma de Cuatro millones de sucres ( S/. 4'000.000,00 ) . Este acto social consta inscrito en el Registro de la Propiedad - Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el veinte y tres de Marzo de mil novecientos setenta . - d ) Mediante Es

ENERO 20 1966

*lanc*

1 escritura Pública celebrada el once de Noviembre -  
2 de mil novecientos setenta y cuatro , ante el No-  
3 tario del Cantón Quito , Doctor René Maldonado ,  
4 esta Compañía aumentó su capital a la suma de --  
5 Seis millones quinientos mil sucres ( S / . - -  
6 6'500.000,00 ) . La escritura consta inscrita en  
7 el Registro Mercantil , Registro de la Propiedad  
8 del Cantón Rumiñahui , a fojas uno , número uno ,  
9 el tres de Enero de mil novecientos setenta y cin-  
10 co . - El aumento fue aprobado por el Juez Terce-  
11 ro Provincial de Pichincha el doce de Noviembre -  
12 de mil novecientos setenta y cuatro . - e ) La Jun  
13 ta General Extraordinaria de Socios realizada el --  
14 veinte y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y  
15 siete resolvió unánimemente , lo siguiente : e --  
16 punto uno . - Transformar la compañía a anónima ,  
17 conservando la misma denominación . - En conse--  
18 cuencia , a partir de la inscripción de esta es--  
19 critura , la Compañía se denominará " Tornillos ,  
20 Pernos y Tuercas - TOPESA - S. A. " . - e punto --  
21 dos . - Aumentar el capital de la Compañía a la -  
22 suma de Setenta y nueve millones trescientos mil  
23 sucres ( S/. 79'300.000,00 ) , cifra que se descom  
24 pone en los rubros que más adelante se explican .  
25 e punto tres . - Codificar y realizar una reforma  
26 integral del estatuto de la Compañía , estatuto -  
27 que entrará en vigencia a partir de la inscrip--  
28 ción de estos actos sociales . - Se hace expresa



1  
2 -- referencia , en el nuevo estatutos a la  
3 prórroga de plazo de la Compa-  
4 ñía , fijada hasta el tres ( 3 ) de Febr-

5 brero del año dos mil diez y seis ( --  
6 2.016 ) . - T E R C E R A . - O B J E

7 T O . - Con estos antecedentes , los compare-  
8 cientes , en las calidades invocadas , pro-  
9 ceden a solemnizar los actos sociales -  
10 referidos en la cláusula inmediata anterior ,

11 En consecuencia declaran lo siguiente :

12 U n o . - Transfórmase la Compa-  
13 ñía a Anónima , con la denominación de " --

14 Tornillos , Pernos y Tuercas - T O P E S A -

15 S. A. " . - D o s . - A u m é n t a s e -

16 el capital de la Compañía en la suma de Seten-  
17 ta y dos millones ochocientos mil sucres -

18 ( S/. 72'800.000,00 ) , cifra que tiene el si-  
19 guiente detalle : - - - -

20 a ) Reservas

21 legales S/. 4'108.052,00

22 b ) Reservas fa-

23 cultativas " 37'557.948,00

24 c ) Superávit por re

25 valorización " 31'134.000,00

26 S/. 72'800.000,00

27 C u a d r o e x p l i c a t i v o d e l a u -  
28 mento de capital de la Compañía : -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E.C.C. Notario Décimo Primero • Quito - Ecuador

CUADRO DE DISTRIBUCION DE AUMENTO DE CAPITAL DE S/.6'500.000,00 A 79'300.000,00

No.	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	SUPERAVIT POR REVALORIZACION	T O T A L	%
1.	Alvarez Toscano, César	300.000,00	189.602,40	1'733.443,70	1'436.953,90	3'660.000,00	4,62
2.	Arcos, Beatriz de	80.000,00	50.560,60	462.251,60	383.187,80	976.000,00	1,23
3.	Arizala, Carlos	250.000,00	158.002,00	1'444.536,40	1'197.461,60	3'050.000,00	3,85
4.	Brichetto, Mario	200.000,00	126.401,60	1'155.629,10	957.969,30	2'440.000,00	3,08
5.	Soc. Agrícola Cabezas Almeida	60.000,00	37.920,50	346.688,80	287.390,70	732.000,00	0,92
6.	Castillo Dávalos, Patricio	70.000,00	44.240,60	404.470,20	335.289,20	854.000,00	1,08
7.	Castro, Elías	250.000,00	158.002,00	1'444.536,40	1'197.461,60	3'050.000,00	3,85
8.	Pte. Consejo Gubernativo Arq.de Quito	600.000,00	379.204,80	3'466.887,50	2'873.907,70	7'320.000,00	9,23
9.	Del Pozo, Gustavo	150.000,00	94.801,20	866.721,90	718.476,90	1'830.000,00	2,31
10.	Holguín, Rosa	70.000,00	44.240,60	404.470,20	335.289,20	854.000,00	1,08
11.	Guevara, Absalón	200.000,00	126.401,60	1'155.629,10	957.969,30	2'440.000,00	3,08
12.	Jauregui Barona, Alberto	510.000,00	322.324,10	2'946.854,30	2'442.821,60	6'222.000,00	7,84
13.	Jauregui, Blanca	320.000,00	202.242,60	1'849.006,70	1'532.750,70	3'904.000,00	4,92
14.	Jauregui, Camilo Herederos	10.000,00	6.320,10	57.781,50	47.898,40	122.000,00	0,15
15.	Jauregui, Fausto Herederos	10.000,00	6.320,10	57.781,50	47.898,40	122.000,00	0,15
16.	Jauregui, Rosario Ponce de	1'280.000,00	808.970,20	7'396.026,70	6'131.003,10	15'616.000,00	19,69
17.	Kywi, Kurt	300.000,00	189.602,40	1'733.443,70	1'436.953,90	3'660.000,00	4,62
18.	Lizardo Jaramillo "CACIA"	150.000,00	94.801,20	866.721,90	718.476,90	1'830.000,00	2,31
19.	Moreira Cedeño, Hugo	1'200.000,00	758.409,60	6'933.775,00	5'747.815,40	14'640.000,00	18,46
20.	Sansur, Miguel	270.000,00	170.642,20	1'560.099,40	1'293.258,40	3'294.000,00	4,15
21.	Zambrano, Aurelio	220.000,00	139.041,60	1'271.192,40	1'053.766,00	2'684.000,00	3,38
<b>T O T A L E S</b>		<b>6'500.000,00</b>	<b>4'108.052,00</b>	<b>37'557.948,00</b>	<b>31'134.000,00</b>	<b>79'300.000,00</b>	<b>100,00</b>

12-V-1987

PRESIDENTE



GERENTE





1 -- T r e s . - Los comparecientes declaran , así  
 2 mismo , que el nuevo Estatuto de la Compañía es  
 3 el que más adelante se transcribe . - Obviamente  
 4 todos estos actos sociales entrarán en vigencia -  
 5 con la inscripción mercantil de esta escritura .

6 C U A R T A . - CONSTANCIAS LEGALES : Res-  
 7 pecto de la transformación : U n o . La Compañía  
 8 Tornillos , Pernos y Tuercas - TOPESA - S. A. , no  
 9 ha perdido su personería jurídica , estando en ca  
 10 pacidad de realizar los actos sociales aquí men--  
 11 cionados . - D o s . La transformación de limita-  
 12 da a anónima es posible , según el artículo Tres-  
 13 cientos setenta y cinco de la Ley de Compañías .

14 T r e s . Ningún socio hizo uso del derecho de se  
 15 pararse de la Compañía , con motivo de esta trans  
 16 formación . - C u a t r o . Se incorpora el balan  
 17 ce final cerrado el día anterior al otorgamiento  
 18 de esta escritura , dejando constancia de que el  
 19 balance fue autorizado por los socios de la Compa  
 20 ñía . - C i n c o . El acuerdo de transformación

21 que habla el artículo trescientos setenta y seis  
 22 de la Ley de Compañías está contenido en el acta  
 23 que más adelante se transcribe . - Respecto del -  
 24 Aumento de Capital : U n o . Para proceder al au-  
 25 mento de capital de Tornillos , Pernos y Tuercas  
 26 - TOPESA - S. A. , en la forma en que se indica -  
 27 en el Cuadro del Capital Social , los socios no  
 28

*luc*

*[Handwritten signature]*

renunciaron al derecho de preferencia . - D o s .

Todos los socios que suscriben el aumento son de  
nacionalidad ecuatoriana . - Q U I N T A .

TRANSCRIPCION : Se transcribe a continuación copia  
certificada del acta de veinte y uno de Mayo de -  
mil novecientos ochenta y siete . - ACTA DE LA --

JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE " TORNILLOS ,  
PERNOS Y TUERCAS - TOPESA - CIA. LTDA. " . - -

En la ciudad de Sangolquí , cabecera cantonal del  
Cantón Rumiñahui , hoy veinte y uno de Mayo de --  
mil novecientos ochenta y siete , se reúnen los -  
socios de " Tornillos , Pernos y Tuercas - TOPESA-  
Cía. Ltda. " , respondiendo a la convocatoria rea-  
lizada mediante circular enviada a cada uno de los  
socios . - A las nueve y cincuenta horas , el Pre-  
sidente de la Compañía , señor Patricio Castillo,  
pide que el Gerente , señor Hugo Moreira comprue-  
be el quorum , estableciéndose la siguiente asis-  
tencia : - - - - -

SOCIO	CAPITAL SUS- CRITO Y PA- GADO	REPRESEN- TANTE	Nº DE PAR- TICIPA- CIONES
-------	-------------------------------------	--------------------	---------------------------------

1. Alvarez Tos- cano César	300.000	Personal	30
2. Arcos Beatriz Barona de	80.000	Personal	8
3. Arizala Ari- zala Carlos	250.000,	Personal	25



SOCIO	CAPITAL SUS	REPRESEN	Nº DE PAR
	CRITO Y PA-	TANTE	TICIPA-
	GADO		CIONES
4. Bricchetto			
Bayas Mario	200.000 /	Personal /	20 /
5. Sociedad <u>A</u>		Ing. Napo-	
grícola Cabe-		león Cabe-	
zas Almeida	60.000 /	zas	.6 /
6. Castillo -			
Dávalos Pa-			
tricio	70.000	Personal	.7.
7. Castro Paz			
miño Elías	250.000 /	Personal	25 /
8. Curia Metro		Mon. Gilberto	
politana	600.000 /	Tapia	60 /
9. Amador Dá-		Sra. Rosa -	
vila (herede-		Holguín vda.	
ros )	70.000 /	de Dávila	7 /
10. Del Pozo			
Iagos Gus-			
tavo	150.000 /	Personal /	15 /
11. Guevara			
G. Absalon	200.000 /	Personal	20 /
12. Lizardo		Sr. Cornelio /	
Jaramillo	150.000 /	Malo Cres-	
" Cacia "		po	15 /
13. Jauregui			

*Lucie*

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

e.c.c. Notario Décimo Primero « Quito - Ecuador

1	SOCIO	CAPITAL SUS	REPRESEN	Nº DE PAR
2		CRITO Y PA-	TANTE	TICIPACIO
3		GADO		NES
4	Barona Al /			
5	berto	510.000 /	Personal /	51 /
6	14. Jauregui			
7	Blanca Baro-			
8	na vda. de	320.000 /	Personal /	32 /
9	15. Jauregui		Sra. Teresa	
10	Barona Camilo		Dávalos vda.	
11	(herederos)	10.000 /	de Jauregui	1 /
12	16. Sr. Kurt		Dr. Mario /	
13	Kywi	300.000 /	Paz y Miño	30 /
14	17. Moreira			
15	Cedeño Víc-			
16	tor Hugo	1.200.000 /	Personal /	120 /
17	18. Jauregui			
18	Rosario Pon-			
19	ce de	1.280.000 /	Personal /	128 /
20	19. Sansur Sa			
21	kaquine Mi-			
22	guel	270.000 /	Personal /	27 /
23	20. Zambrano		Sr. Enrique	
24	Orejuela Au-		Zambrano	
25	relío	220.000		22
26		6.490.000		6.490
27	El Presidente declara instalada la sesión a las -			
28	nueve y cincuenta y ocho horas , luego de compro-			



1 bar la asistencia de la totalidad de los socios -  
 2 de la compañía , y de establecer la legalidad de -  
 3 los poderes . - De inmediato el Presidente dispo-  
 4 ne la lectura de la convocatoria la cual dice lo  
 5 siguiente : Sangolquí , Mayo ocho de mil novecien  
 6 tos ochenta y siete . - Señor Socio de TOPESA - -  
 7 Cía. Ltda. - De nuestra consideración : Me permito  
 8 convocarle a la Junta Extraordinaria de socios -  
 9 que tendrá lugar el día Jueves veinte y uno de Ma  
 10 yo de mil novecientos ochenta y siete , a las nue  
 11 ve horas , en el local de la Compañía , situado -  
 12 en la calle Cordero número siete - cuarenta y o--  
 13 cho , de la ciudad de Sangolquí , lugar conocido  
 14 por todos los socios . El orden del día será el -  
 15 siguiente : Uno . Ratificación de la actual dis--  
 16 tribución del capital . - Dos . Resolución sobre  
 17 Actas anteriores . - Tres , Resolución sobre ac--  
 18 tuaciones anteriores de los administradores . - -  
 19 Cuatro . Resolución sobre la transformación de la  
 20 Compañía . Pasos a darse . - Cinco . Resolución -  
 21 sobre la prórroga de plazo de la Compañía . Pasos  
 22 a darse . - Seis . Resolución sobre el aumento -  
 23 de capital de la Compañía . Fuentes , cuantía y -  
 24 pasos a darse . - Siete . Resolución sobre la re-  
 25 forma integral del Estatuto de la Compañía . Pasos  
 26 a darse . - Se convoca especialmente al Comisario  
 27 de la Compañía , economista César León Mendieta .  
 28

*eme*

*[Handwritten signature]*

Atentamente , Hugo Moreira C., Gerente . - - Se -

deja constancia de la presencia del Comisario de  
la Compañía . - Se deja constancia también de que  
la circular convocando a esta Junta , se hizo lle  
gar a cada uno de los socios . - A continuación -  
se procede a tratar el orden del día : P U N T O  
U N O . - Ratificación sobre la actual distri  
bución del capital . - El Gerente expresa que --  
cuando se realizó el último aumento de capital ,  
mediante escritura pública de once de Noviembre -  
de mil novecientos setenta y cuatro , ante el No  
tario Sexto del Cantón Quito , se estableció y --  
confirmó el siguiente reparto del capital : - -

SOCIO	CAPITAL SUS CRITO Y PA- GADO	Nº DE PARTI CIPACIONES
1. Alvarez Tos- cano César	300.000	30
2. Arcos Beatriz Barona de	80.000	8
3. Arizala Ariza la Carlos	250.000	25
4. Bricchetto Ba- yas Mario	200.000	20
5. Sociedad Agrí- cola Cabezas- Almeida	60.000	6
6. Castillo Dava		



	SOCIO	CAPITAL SUS	Nº DE PARTI
		CRITO Y PA-	CIPACIONES
		GADO	
2	los Patricio	70.000	7
3	7. Castro Pazmi-		
4	ño Elías	250.000	25 /
5	8. Curia Metropo /		
6	litana	600.000	60 /
7	9. Amador Dávila /	70.000	7 /
8	10. Del Pozo Ia- /		
9	gos Gustavo	150.000	15 /
10	11. Guevara G. /		
11	Absalon	200.000	20 /
12	12. Lizardo Ja- /		
13	ramillo	150.000 /	15 /
14	13. Jauregui Ba- /		
15	rona Alberto	510.000	51 /
16	14. Jauregui Blan		
17	ca Barona vda.		
18	de	320.000 /	32 /
19	15. Jauregui Ba- /		
20	rona Camilo	10.000 /	1 /
21	16. Jauregui Ba-		
22	rona Fausto	10.000	1 /
23	17. Kywi Norberto	300.000 /	30 /
24	18. Moreira Cedeño		
25	Víctor Hugo	1.200.000	120 /

ENE 89 000008

*RUC*  
*Li*

	SOCIO	CAPITAL SUS	Nº DE PARTI
1		CRITO Y PA-	CIPACIONES
2		GADO	
3			
4	19. Jauregui Ro-	sario Ponce de 1.280.000/	128 /
5			
6	20. Sansur Saka-	kine Miguel 270.000/	27 )
7			
8	21. Zambrano Ore-	juela Aurelio 220.000	22
9		6.500.000	650
10	Añade que han pasado trece años de la confirmación		
11	de esta distribución y pago , durante los cuales		
12	no se ha realizado ninguna cesión de participaci <sup>o</sup>		
13	nes que altere este reparto . - De todos modos ,		
14	y por creerlo conveniente , pide una nueva ratifi		
15	cación de esta distribución . - En vista de lo ex		
16	puesto , los socios acuerdan , por unanimidad. , -		
17	lo siguiente : 1.a ) Ratificar y confirmar que el		
18	capital social de la compañía es de Seis millones		
19	quinientos mil sucres ( S/. 6'500.000,00 ) , se -		
20	encuentra totalmente pagado y con la distribución		
21	detallada en el cuadro inmediatamente precedente.		
22	1.b ) Confirmar que no se ha realizado ninguna --		
23	transferencia de participaciones . Han sucedido ,		
24	eso si el fallecimiento de cuatro socios , cuyos		
25	herederos , en su mayoría , han asistido a las --		
26	juntas , justificando legalmente su presencia . -		
27	1.c ) Dejar constancia que cada socio se hace per-		
28			



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-- sonalmente responsable , frente a terceros y -  
 con relación a su compañía , de sus participacio-  
 nes y pago , el cual está hecho desde hace más de  
 trece años . - P U N T O D O S . - Resolución -  
 sobre actas anteriores . - El Presidente de la  
 compañía indica que existen varias actas en las -  
 que constan las decisiones de las correspondien--  
 tes Juntas sobre : Aumentos de capital ; reforma  
 de estatuto y transformación de la compañía y fu-  
 sión . - Expresa que no es conveniente que cons--  
 ten las resoluciones sobre estos temas en forma -  
 tan diseminada . Propone , por lo mismo , queden  
 sin efecto estas específicas resoluciones a fin -  
 de poder tomar una resolución única sobre dichos  
 temas en esta Junta . - Luego de esta exposición,  
 los socios aprueban , por unanimidad de los presenu  
 tes lo siguiente : Quedan sin efecto todas las re-  
 soluciones sobre : Aumentos de capital , reformas  
 al Estatuto ; transformación y/o fusión que se ha-  
 yan tomado en Juntas Generales anteriores , y que  
 consten en las correspondientes actas . - Los de-  
 más puntos constantes en las actas y que nada ten-  
 gan que ver con los actos sociales a decidirse en  
 esta junta , quedan ratificados . - Expresan ade-  
 más , que esta voluntad general , primará sobre -  
 cualquier omisión de formulismos . - P U N T O -  
 T R E S . - Resolución sobre actuaciones ante-

*luc*  
*los*

1 riores de los administradores . - Toma la pala  
2 bra el Doctor Mario Paz y Miño , y expone que es  
3 por todos conocida la decisión y conveniencia de  
4 ratificar las actuaciones anteriores de loa admi-  
5 nistradores . - De inmediato , propone la siguien  
6 te moción : Los socios de Tornillos , Pernos y  
7 - Tuercas - TOPESA - Cía. Ltda. ratifican , confir-  
8 man y hacen propias de esta compañía todas las ac  
9 tuaciones de los administradores y representantes  
10 de la misma . - Esta convalidación se refiere a -  
11 todas las actuaciones anteriores , de carácter ex  
12 terno e interno , públicas , semipúblicas y priva  
13 das . - Quedan ratificadas también decisiones re-  
14 ferentes a fijación de remuneraciones de los admi  
15 nistradores , comisiones y más similares . - Esta  
16 ratificación y convalidación se decide , por cuan  
17 to existen actas con ciertas irregularidades en -  
18 las convocatorias y por cuanto los mismos socios,  
19 han autorizado , a su debido tiempo , las actua--  
20 ciones de los administradores . - Sometida a vota  
21 ción , los socios lo aprueban por unanimidad . -  
22 P U N T O C U A R T O . - Resolución sobre la  
23 transformación de la compañía . Pasos a dar-  
24 se . - En este punto , el Gerente recuerda que --  
25 existe ya un consentimiento y aceptación unánime  
26 por parte de los socios , para transformar a la -  
27 compañía a la especie " Compañía Anónima " , bajo  
28 la denominación de " Tornillos , Pernos y Tuercas



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-- TOPESA - S. A. ". Pide , por lo mismo , que los socios se pronuncien en forma oficial al respecto . - Luego de esta exposici3n , y a propuesta del socio Ingeniero Gustavo del Pozo , los socios acuerdan unánimemente lo siguiente : Cuatro punto uno . Transformar a " Tornillos , Pernos y Tuercas Cía. Ltda. " , a compañía anónima , bajo la denominación de " Tornillos , Pernos y Tuercas - TOPESA - S. A. " , denominación ya aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante oficio número cero cero doscientos treinta y cuatro de - Febrero diez de mil novecientos ochenta y cuatro.

Cuatro punto dos . Dejar constancia de los siguientes hechos : a ) Esta transformación no implica ni disolución , ni pérdida de la personería de la Compañía . - b ) La transformación tendrá efecto junto con los otros actos societarios que en esta misma Junta están siendo aprobados , al momento de inscribirse la correspondiente escritura . - c ) La transformación no cambia la responsabilidad limitada de los socios . - d ) Los socios dejan constancia de que ninguno de ellos hace uso del derecho de separarse de la compañía , por estar todos de acuerdo con esta transformación . - e ) Los socios facultan a los administradores a que confeccionen y firmen el balance final del que habla el artículo trescientos setenta

*que*

*[Handwritten signature]*

1 Y seis de la Ley de Compañías , para que se incor  
2 pore a la escritura que habrá de contener todos -  
3 estos actos societarios . - Los administradores -  
4 tendrán buen cuidado de comunicar esta transforma  
5 ción a todos los acreedores , deudores , proveedo  
6 res , clientes y más relaciones de la compañía ,  
7 que los derechos y obligaciones de la misma se --  
8 mantienen intactos . - Que el balance que consta-  
9 rá en la escritura , no tiene más objeto que cum-  
10 plir con la exigencia de parte del artículo tres-  
11 cientos setenta y seis de la Ley de Compañías . -  
12 P U N T O C I N C O . - Resolución sobre la -  
13 prórroga de plazo de la Compañía . Pasos a  
14 darse . - En esta ocasión toma la palabra el Pre-  
15 sidente de la Empresa , para manifestar que está  
16 próximo a terminarse el plazo de duración de la -  
17 compañía . Por lo mismo , es absolutamente necesa  
18 rio prorrogar la existencia de la misma , tanto -  
19 más cuanto que ahora mismo se están decidiendo va  
20 rios actos societarios respecto de la empresa . -  
21 Con esta explicación , los socios acuerdan unáni-  
22 mamente lo siguiente : Cinco punto uno . Prorro--  
23 gar la vida jurídica de la compañía hasta el tres  
24 de Febrero del año dos mil diez y seis . - Cinco  
25 punto dos . Recomendar que en esta forma conste -  
26 la parte correspondiente del nuevo Estatuto de la  
27 compañía , el cual va a ser aprobado más adelante.  
28 P U N T O S E I S . - Resolución sobre el au-



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-- mento de capital de la Compañía . Fuen--  
tes , cuantía y pasos a darse . - En este punto,  
el Gerente recuerda a los asistentes que hace al-  
gunos minutos decidieron dejar sin efecto anterio-  
res resoluciones sobre el aumento de capital de -  
la compañía , a fin de poder acordar un solo y de-  
finitivo aumento . - Hoy pide que los socios se -  
pronuncien sobre el aumento ya acordado extraofi-  
cialmente . - Luego de algunas preguntas y obser-  
vaciones de los asistentes , los socios resuelven  
por unanimidad lo siguiente : Seis punto uno . De-  
cidir y aprobar el aumento de capital de la Compañía  
sobre las siguientes bases : a ) El aumento -  
será de S/ ( 72'800.000,00 ) Setenta y dos millo--  
nes ochocientos mil sucres ) . De manera que como  
el actual capital es de S/ . 6'500.000,00 ( Seis -  
millones quinientos mil sucres ) , queda fijado el  
nuevo capital social de la compañía en S/ . - -  
79'300.000,00 ( Setenta y nueve millones trescien-  
tos mil sucres ) . - b ) Las fuentes de este au--  
mento deberán ser las siguientes : b.1 . Reserva  
legal : Hasta un máximo de .. 4'108.052,00  
b.2. Reserva facultativa : Hasta  
un máximo de . . . . . 37'557.948,00  
b.3. Superavit por revalorización  
de activos , hasta un máximo  
de . . . . . 31'134.000,00

ENE 89 9900

*Lucas*

Total del aumento . . . . S/. 72'800.000,00

1  
2 c ) Todos los socios presentes hacen uso del dere  
3 cho de preferencia . Además , la junta decide , -  
4 por unanimidad , que el aumento a Setenta y nueve  
5 millones trescientos mil sures , se haga usando  
6 el derecho de preferencia por parte de todos los  
7 socios . - d ) Sobre estas bases , Presidente y -  
8 Gerente elaborarán los cuadros necesarios y expli  
9 cativos de este aumento . - Estos cuadros serán -  
10 sometidos a la aprobación de la Superintendencia -  
11 de Compañías . Si las observaciones de la Superin  
12 tendencia de Compañías obligaren a cambiar estos  
13 cuadros , Presidente y Gerente quedan autorizados  
14 a modificar los mismos , pero sin cambiar el mon-  
15 to total y respetando el derecho de preferencia de  
16 todos los socios . - Podrán variar los valores de  
17 cada fuente ( detallados en b.1 , b.2 y b.3 ) ; y  
18 aún podrán crear otra fuente - capital por pagar-  
19 de ser necesaria , imponiendo plazo a los socios,  
20 para que paguen esta probable fuente . - P U N --  
21 T O S I E T E . - Resolución sobre la reforma  
22 integral del Estatuto de la Compañía . - El -  
23 Gerente presenta el proyecto que , en sendos ejem  
24 plares , fue distribuído entre los socios de la -  
25 compañía , y que contiene el nuevo Estatuto Gene-  
26 ral de la compañía , adaptado a su nueva especie  
27 de anónima . - Recuerda que los socios lo han dis  
28 cutido , en forma extraoficial , durante varias -



ENE89 000012

1 -- ocasiones , y que sólo falta su pronunciamien-  
2 to oficial sobre el mismo . - Hace mención espe--  
3 cial al artículo dos del nuevo Estatuto de la com  
4 pañía ., que consigna el cambio de domicilio al --  
5 Cantón Quito , cambio sobre el cual ya se habían  
6 puesto de acuerdo todos los socios . - De todos -  
7 modos , el Presidente solicita que el proyecto se  
8 lea íntegramente , previo al pronunciamiento de -  
9 los socios . - Así se procede , luego de lo cual,  
10 los socios lo aprueban por unanimidad . - Hacen -  
11 especial mención al hecho de que aprueban , por -  
12 unanimidad también el traslado de domicilio a la  
13 ciudad de Quito , Cantón Quito , Provincia de Pi-  
14 chincha . - El Presidente dispone que el original  
15 de este documento se incorpore al Libro " Anexos  
16 de Actas " , debidamente firmado y rubricado por  
17 Presidente y Secretario . - Una copia de iguales -  
18 características se incorporará a la escritura que  
19 contenga estos actos sociales . - Habiendo agota-  
20 do los temas , el Presidente dispone un receso pa  
21 ra la redacción de esta acta . - Se reinstala la  
22 sesión a las dieciséis horas treinta minutos . Se  
23 procede a la lectura de la presente acta . - En  
24 este momento toma la palabra el socio señor Cé--  
25 sar Alvarez para mencionar que es voluntad de los  
26 socios el realizar los actos societarios aquí acor  
27 dados a base de la presente acta , la cual se en-  
28

*Handwritten signature and scribbles*

1 tenderá como expresión fiel de la voluntad de cada  
2 uno . - Mociona este particular por cuanto es di-  
3 fícil volver a reunir a todos los socios . - Así  
4 se acuerda , por unanimidad . - El Gerente pide -  
5 que firmen el acta todos los concurrentes . Los -  
6 socios aprueban por unanimidad la presente acta y  
7 firman cada uno de ellos , para constancia . - Se  
8 levanta la sesión a las diecinueve horas . - ( fir  
9 mado ) Patricio Castillo /, Presidente . - ( firma  
10 do ) Hugo Moreira /, Secretario . - ( firmado ) Cé  
11 sar León Mendieta /, Comisario . - SOCIOS : ( fir  
12 mado ) César Alvarez Toscano . - ( firmado ) Bea-  
13 triz Barona de Arcos . - ( firmado ) Carlos Ariza  
14 la A. - ( firmado ) Mario Brichetto Bayas . - ( -  
15 firmado ) Napoleón Cabezas , Soc. Agric. Cabezas  
16 Almeida . - ( firmado ) Elías Castro P. - ( firma  
17 do ) Gilberto Tapia . Pres. Cons.Gub. Arq. Quito.  
18 ( firmado ) Gustavo del Pozo Lagos . - ( firmado )  
19 Rosa Holguín de Dávila . - ( firmado ) Abasalón -  
20 Guevara G. - ( firmado ) Alberto Jauregui Barona.  
21 ( firmado ) Blanca B. de Jauregui . - ( firmado )  
22 María Teresa ~~Mávalos~~ de Jauregui . Hrds. Camilo -  
23 Jauregui . - ( firmado ) Rosario Ponce de Jauregui.  
24 ( firmado ) Kurt Kywi . - ( firmado ) Lizardo Ja  
25 ramillo (CACIA) , Cornelio Malo Crespo . - ( fir  
26 mado ) Miguel Sansur Sakakini . - ( firmado ) Au-  
27 relio Zambrano O. - ( firmado ) Patricio Castillo  
28 D. - ( firmado ) Hugo Moreira C. - - ESTATUTO -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

- - DE TORNILLOS , PERNOS Y TUERCAS - TOPESA -  
 S. A. - - A r t í c u l o U n o . - DENOMINA- -  
 CION : - La Compañía se denomina " Tornillos , -  
 Pernos y Tuercas - TOPESA - S. A. " . - A r t í c u  
 l o D o s . - DOMICILIO : El domicilio de esta  
 compañía está situado en la ciudad de Quito , --  
 Provincia de Pichincha . Está facultada para es-  
 tablecer sucursales o similares en otros lugares  
 de la República o del exterior . - A r t í c u -  
 l o T r e s . - DURACION : Su Personería Jurídi-  
 ca rige desde su original inscripción , esto es ,  
 el tres de Febrero de mil novecientos sesenta y  
 seis , y hasta el tres de Febrero del año dos mil  
 dieciseis ( 2.016 ) . - A r t í c u l o C u a --  
 t r o . - OBJETO Y MEDIOS : La compañía tiene -  
 como objeto social la transformación en forma me-  
 cánica , de metales ferrosos y no ferrosos . en -  
 artículos para el hogar , la industria y el comer-  
 cio , especialmente la fijación , tales como ros-  
 cados , prensados , troquelados y otros ; y su co-  
 mercialización . - Para el cumplimiento de su ob-  
 jetivo social , la compañía puede importar , ex--  
 portar , representar , negociar , proveerse de to-  
 dos los usos , técnicas , patentes y métodos o de-  
 sarrollar por su propia cuenta , los mismos . - -  
 Por fin , entre sus medios , la compañía puede -  
 iniciar , desarrollar , tramitar , concluir , de-

ENE89 000 13

*Rubén Darío Espinosa*

1 sistir , toda clase de actos , convenios , contra  
2 tos , obligaciones permitidos por las leyes , usos  
3 y costumbres relacionados con su objeto social .

4 Para su constante capitalización , puede invertir  
5 en otras compañías o empresas en general . - A r-

6 t í c u l o C i n c o . - CAPITAL SOCIAL : El -  
7 capital social de la compañía es de Setenta y nue

8 ve millones trescientos mil sucres ( S / . - -

9 79'300.000,00 ) , dividido en setenta y nueve mil  
10 trescientas ( 79.300 ) acciones ordinarias y nomi

11 nativas de un mil sucres ( S/. 1.000,00 ) cada u-

12 na y signadas con los números cero cero cero

13 uno al setenta y nueve mil trescientos . - La com  
14 pañía emitirá títulos firmados por las personas -

15 que ejerzan la Presidencia y Gerencia de la compa  
16 ñía al momento de cada emisión , títulos que pue-

17 dan representar una o varias acciones y que pue--

18 dan ser canjeados y fraccionados libremente con -  
19 nuevos títulos singulares o múltiples , a solici-

20 tud del respectivo titular . - Si la compañía re-

21 solviere emitir , posteriormente, nuevas acciones,  
22 tendrán preferencia a la suscripción de ellas , -

23 los legítimos poseedores de las acciones y a pro-

24 rrata de ellas , debiendo tales legítimos poseedo  
25 res ejercitar sus derechos al respecto , dentro --

26 del plazo previsto por la Ley , vencido el cual -

27 las nuevas acciones que se emitan por aumentos fu  
28 tueros del capital , podrán ser ofrecidas al públi



1 --co . - A r t í c u l o S e i s . - DE LOS AC  
2 CIONISTAS : Los derechos y obligaciones de los ac  
3 cionistas se rigen por lo dispuesto en los artícu  
4 los doscientos veinte al doscientos treinta y cua  
5 tro de la Ley de Compañía y a las demás disposi--  
6 ciones legales pertinentes . - A r t í c u l o -  
7 S i e t e . - ORGANOS Y ADMINISTRADORES : El ór  
8 gano supremo de la compañía es la Junta General de  
9 Accionistas . - El sistema de administración lo -  
10 componen el Directorio , el Presidente y el Geren  
11 te General . - La fiscalización está a cargo de -  
12 un Comisario principal y su suplente , que actua-  
13 rá a falta o en reemplazo del principal . - A r -  
14 t í c u l o O c h o . - LA JUNTA GENERAL : Es  
15 la integrada por los accionistas legalmente convo  
16 cados y/o reunidos o representados en forma le- -  
17 gal . - A r t í c u l o N u e v e . - REPRESENTA  
18 CION : Los accionistas pueden hacerse representar  
19 en las Juntas Generales por mandatarios , median-  
20 te simple carta privada dirigida al Gerente Gene-  
21 ral , o poder legalmente conferido . - A r - -  
22 t í c u l o D i e z . - CLASES DE JUNTAS : OR\_  
23 DINARIAS Y EXTRAORDINARIAS . - Habrá Junta Gene  
24 ral Ordinaria dentro de los tres primeros meses -  
25 de cada año . Las demás serán extraordinarias . -  
26 Las juntas también podrán ser solicitadas por el  
27 Presidente y/o Gerente General , o por los o el -  
28

1 accionista que representen el veinte y cinco por

2 ciento ( 25 % ), por lo menos , del capital so-

3 cial , debiéndose indicar el objeto para el que -

4 se solicita la reunión de Junta General . + Tanto

5 en las Juntas Generales Ordinarias como en las Ex

6 traordinarias sólo se podrán tratar los asuntos -

7 para los que hayan sido convocados y toda delibera

8 ción y conclusión sobre un objeto no expresado en

9 la convocatoria será nula . - Es Junta Universal

10 la que se constituye y desarrolla con todo el ca-

11 pital pagado ; se puede reunir en cualquier lugar

12 de la República , aún sin previa convocatoria .

13 En este caso todos los accionistas deben firmar -

14 el acta . - A r t í c u l o O n c e . - PRESIDEN

15 TE Y SECRETARIO : La Junta General la preside -

16 el Presidente de la Compañía . - A su falta o im-

17 pedimento , dirigirá la persona que designen los

18 accionistas . - La Secretaría de la Junta la de--

19 sempeña el Gerente General . - La propia Junta --

20 puede designar la persona que actúe , eventualmen

21 te , como Secretario Ad-hoc . - A r t í c u l o -

22 D o c e . - CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL : Se

23 hace por medio de la prensa , en uno de los perió

24 dicos de mayor circulación en el domicilio princi

25 pal de la compañía , con ocho ( 8 ) días de anti-

26 cipación por lo menos , al día en que se lleve a

27 cabo dicha Junta . - La convocatoria se sujetará

28 a las reglamentaciones del caso . - A r t í c u -



1 -- l o T r e c e . - QUORUM : Sin perjuicio de -  
 2 lo estatuido para las Juntas Universales , para -  
 3 que pueda considerarse validamente constituida la  
 4 Junta General , es necesaria la asistencia de un  
 5 número de accionistas que represente la mayoría -  
 6 del capital social pagado , o sea la mitad más uno.  
 7 Al no llenarse el quorum previsto , se convocará  
 8 a una segunda Junta , que tendrá lugar a más tar-  
 9 dar , quince días después de la primera , la mis-  
 10 ma que sesionará con los accionistas que concu- -  
 11 rran , cualquiera que sea el capital social que -  
 12 representen , debiéndose expresar así en la res--  
 13 pectiva convocatoria. - Para que la Junta General  
 14 pueda tomar una decisión , ésta debe ser aprobada  
 15 por la mayoría de los votos presentes en la misma  
 16 o sea la mitad más uno , de acuerdo al artículo -  
 17 doscientos ochenta y tres de la Ley de Compañías.  
 18 Pero , para aumentar el capital , reformar el es-  
 19 tatuto o liquidar la compañía , y en general - -  
 20 cualquiera de aquellos actos mencionados en el ar  
 21 tículo doscientos ochenta y dos de la Ley de Com-  
 22 pañías , se estará a lo dispuesto en el mismo . -  
 23 **A r t í c u l o C a t o r c e . - ATRIBUCIONES -**  
 24 **DE LA JUNTA GENERAL :** a . Interpretar este Es-  
 25 tatuto , de acuerdo con la Ley ; b . Elegir a los  
 26 tres vocales principales , y a los tres suplentes  
 27 del Directorio , al Presidente , y a los Comisa--  
 28

ENE 89 0000 15

*Escrito*  
*[Signature]*

1 rios , así como remover a todos los administrado-  
2 res por causas legales ; - c : Conocer y resolver  
3 sobre las cuentas y balances que presente el Ge--  
4 rente General , previo conocimiento del infbrme -  
5 del Comisario actuante ; d . Resolver sobre la --  
6 forma de reparto de utilidades ; e . Decidir so--  
7 bre cualquier cambio en el estatuto o en el con--  
8 trato social ; f . Autorizar la compra o enajena-  
9 ción de bienes inmuebles ; g . Fijar las remunera-  
10 ciones de los vocales del Directorio , del Presi-  
11 dente y Comisarios , variar los mismos y en defi-  
12 nitiva , fijar la política de la compañía frente  
13 a estas personas . - A r t í c u l o Q u i n c e .

14 TRAMITE EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONIS

15 TAS : a . Sobre la Instalación : Se sujeta a lo  
16 previsto en el artículo doscientos ochenta y uno  
17 de la Ley de Compañías . - b . Sobre la vota- -  
18 ción : Las decisiones se toman por mayoría del ca-  
19 pital pagado concurrente a la reunión . Los votos  
20 en blanco y las abstenciones se suman a la mayo--  
21 ría numérica . - Para el voto de los administrado-  
22 res se tomará en cuenta lo previsto en el artícu-  
23 lo doscientos ochenta y cinco de la Ley de Compañías . - c . Sobre las Actas : Se deben llevar  
24 en hojas móviles escritas a máquina , en el anver-  
25 so y reverso , que deben ser foliadas con numera-  
26 ción continua y sucesiva y rubricadas una por una  
27 por el Secretario . - Toda acta debe tener su res  
28



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-- pectivo expediente . - En lo demás se sujeta -  
a lo dispuesto en los artículos doscientos ochenta y nueve , doscientos noventa y más pertinentes  
de la Ley de Compañías , y al Reglamento respectivo . - Artículo Dieciséis . - DEL DIRECTORIO - CONFORMACION : Lo forman el Presidente , el Gerente General o quienes hagan sus veces y tres vocales . - En definitiva , el Directorio se compone de cinco miembros . - Los vocales que actúan deben ser los principales o principalizados , mediante comunicación escrita de cada principal al Presidente o al Gerente General de la Compañía . - Los vocales deben ser accionistas de la compañía . - Actúa como Secretario Ad - hoc la persona que designe el Directorio . - Los miembros del Directorio deben ser nombrados cada dos años , pudiendo ser indefinidamente reelegidos .

Artículo Diecisiete . - PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL DIRECTORIO : Preside el Presidente de la Compañía . - Actúa como Secretario la persona que el Directorio designe . - El Presidente puede expresar por escrito quien dirija una eventual sesión de directorio , siempre que sea vocal . - Artículo Dieciocho . - CONVOCATORIA PARA EL DIRECTORIO : Deben ser convocadas por el Presidente o el Gerente General , o quien haga sus veces . - En to-

ENE 89 000016

1 do caso , el Directorio puede reunirse sin pre--

2 via convocatoria siempre que estén presentes to--

3 dos los Directores y acuerden celebrar la se--

4 sión . - Se reunirá el Directorio al menos una -

5 vez al mes , y se convocará por escrito . - Pue-

6 de reunirse en cualquier lugar . - A r t í c u -

7 l o D i e c i n u e y e . - Q U O R U M D E L

8 D I R E C T O R I O : Se puede instalar con tres

9 miembros como mínimo . - Cuando el quorum lo for-

10 men cinco o cuatro personas , la mayoría la for--

11 man tres . - Las decisiones se deben tomar por la

12 mayoría numérica de los presentes . - En caso de

13 empate , el Gerente General tiene el voto diri--

14 mente y en su ausencia , el Presidente . - En las

15 reuniones del Directorio deben estar presentes el

16 Presidente y/o el Gerente General , titulares ,

17 o al menos uno de estos funcionarios . - A r --

18 t í c u l o V e i n t e . - R E S O L U C I O N S I N S E-

19 S I O N D E L D I R E C T O R I O : Tienen plena validez las -

20 resoluciones del Directorio constantes en documenu

21 tos que tengan las firmas de los cinco miembros -

22 actuales , aunque no se haya realizado reunión .-

23 Aún en este caso no es necesario que los cinco --

24 miembros actuantes estén unánimemente de acuerdo

25 con la resolución . - Bastará la mayoría del caso.

26 A r t í c u l o V e i n t e y u n o . - A T R I B U

27 C I O N E S D E L D I R E C T O R I O . - a . - Establecer -

28 la política general de la compañía ; b . Dictar



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-- los reglamentos internos , modificarlos <sup>GENE. 30</sup> de-  
 rogarlos o suspenderlos ; c . Elegir al Gerente  
 General y fijar su remuneración ; d . Autorizar -  
 las obligaciones y contratos superiores a los diez  
 millones de sucres . Estos actos deberán estar le  
 galizados con la firma conjunta del Presidente y  
 Gerente General , o de quienes los reemplacen ; -  
 e . Discutir y aprobar el plan de actividades pa-  
 ra cada año , que lo presentará en cada Enero el  
 Gerente General y reformarlo según las circuns-  
 tancias ; f . Autorizar el otorgamiento de pode--  
 res especiales por parte del Gerente General ; g.  
 Autorizar la firma de contratos colectivos con --  
 los dependientes ; h . Autorizar gastos de viajes  
 al exterior , de perfeccionamiento , experimenta-  
 ción , viáticos , representaciones y más necesa--  
 rios ; i . Autorizar la compra y venta de maquina-  
 rias , equipos y vehículos de o para la compañía ;  
 j . Conocer los castigos , donaciones y gratifica-  
 ciones que se presupuesten o que se ejecuten anual-  
 mente . - Las limitaciones impuestas a los admi--  
 nistradores se entienden sin perjuicio de lo esta-  
 blecido en el artículo doce de la Ley de Compa- -  
 ñías . - Artículo Veinte y dos .  
 ACTAS : Las actas de las Juntas Generales y de --  
 reuniones de Directorio se llevarán en hojas móvi-  
 les escritas a máquina , así mismo en el anverso

*luc*

1 y reverso , que deberán ser foliadas con numeración  
2 continua y sucesiva y rubricadas una a una por el  
3 Secretario . - A r t í c u l o V e i n t e y -  
4 t r e s . - DEL PRESIDENTE : El Presidente es e-  
5 legido por la Junta General por un período de --  
6 dos años pudiendo ser reelegido indefinidamente .  
7 Para ser Presidente se requiere ser accionista de  
8 la Empresa . - A r t í c u l o V e i n t e y -  
9 c u a t r o . - ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE : -  
10 Son atribuciones y deberes del Presidente , las -  
11 siguientes : a . Presidir las sesiones de la Jun-  
12 ta General y del Directorio ; b . Suscribir junto  
13 con el Secretario las actas de dichas sesiones y  
14 con el Gerente General los títulos de acciones ;  
15 c . Firmar la correspondencia y documentos que --  
16 por resolución del Directorio , o de acuerdo a lo  
17 previsto en este estatuto deben ser firmados por  
18 él ; d . Intervenir y firmar en los actos y contra  
19 tos que este estatuto le impone ; e . Reemplazar  
20 al Gerente General en caso de falta o impedimen-  
21 to ; y , f . Cuidar de la ejecución y cumplimien-  
22 to de las resoluciones de la Junta General y del  
23 Directorio . - A r t í c u l o V e i n t e y -  
24 c i n c o . - Uno de los vocales actuantes que e-  
25 lija el Directorio , podrá reemplazar al Presiden-  
26 te , por falta o impedimento . - A r t í c u l o  
27 V e i n t e y s e i s . - DEL GERENTE GENERAL:  
28 El Gerente General es elegido por el Directorio -



1 -- para un período de dos años . - Puede ser ree-  
 2 legido indefinidamente . - Para ser Gerente Gene-  
 3 ral no se requiere ser accionista de la compañía.  
 4 El Gerente General mantiene una relación estricta  
 5 mente mercantil con la compañía , a base de manda  
 6 to . - A r t í c u l o V e i n t e y s i e t e .  
 7 ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL : En cuanto a  
 8 las atribuciones y facultades del Gerente General  
 9 se estará a lo dispuesto en los artículos tres- -  
 10 cientos y más pertinentes de la Ley de Compañías.  
 11 Es el representante legal , judicial y extrajudi-  
 12 cial de la compañía . - El Gerente General maneja  
 13 rá los fondos y bienes de la sociedad ; bajo su r-  
 14 responsabilidad ; efectuará toda clase de actos ,  
 15 contratos ; celebrará contratos de trabajo y nom-  
 16 brará y removerá empleados y obreros , previas -  
 17 las formalidades de Ley , todo con su sola firma,  
 18 o con la firma conjunta del Presidente en los ca-  
 19 sos establecidos . - A r t í c u l o V e i n t e  
 20 y o c h o . - LIMITACIONES DE LOS ADMINISTRA-  
 21 DORES : Para la debida aplicación de este Estatu  
 22 to , se ratifican las siguientes limitaciones de  
 23 los administradores : a . Con su sola firma el --  
 24 Gerente General puede operar en actos y contratos  
 25 individuales , hasta diez millones de sucres ; b.  
 26 Operaciones de más de diez millones de sucres , -  
 27 los conoce y autoriza el Directorio ; c . La com  
 28

*luc*  
*G*

1 pra , enajenación , limitación o gravamen sobre -

2 bienes inmuebles necesita la autorización de la -

3 Junta General ; - Para la celebración de lo con--

4 templado en los literales b) y c) se necesitan --

5 las firmas conjuntas de Presidente y Gerente Gene

6 ral , o de sus reemplazos . - A r t í c u l o -

7 V e i n t e y n u e v e . - DE LOS COMISARIOS:

8 Son elegidos por la Junta General cada año . Pue-

9 den ser reelegidos hasta por una tercera ocasión.

10 Actúa el principal o principalizado . - Realizan

11 labores de fiscalización . - A r t í c u l o --

12 T r e i n t a . - DISOLUCION Y LIQUIDACION : La

13 Junta General de Accionistas resolverá la disolu-

14 ción anticipada de la compañía por las causas se-

15 ñaladas en los numerales dos , tres , cuatro , --

16 cinco , seis , ocho y nueve del artículo trescien

17 tos noventa y cuatro de la Ley de Compañías . - -

18 En caso de disolución de la compañía su liquida-

19 ción se efectuará por uno o varios liquidadores -

20 que elegirá la Junta General y fijará sus atribu

21 ciones . - Si la compañía entrare en disolución -

22 por vencimiento del plazo y sin previa resolución

23 de una Junta General de Accionistas , el último -

24 Gerente General actuará automáticamente de Liqui-

25 dador . - A r t í c u l o T r e i n t a y u --

26 n o . - REPARTO DE UTILIDADES : La Junta Gene--

27 ral de Accionistas , a base de la recomendación -

28 del Gerente General que podrá ser aprobada o modi



1 -- ficada , resolverá sobre la distribución de u-  
2 tilidades , constitución de fondos de reserva , -  
3 fondos especiales , pero anualmente se separará -  
4 de los beneficios líquidos por lo menos el diez -  
5 por ciento de ellos , para formar el fondo de re-  
6 serva legal , hasta que éste , formado , alcance  
7 un valor igual al cincuenta por ciento del capi--  
8 tal social . - D I S P O S I C I O N G E N E - -  
9 R A L . - Las relaciones de la compañía con el Ge  
10 rente General , son estrictamente mercantiles a -  
11 base de mandato , constante en el nombramiento --  
12 respectivo . -Hasta aquí el estatuto aprobado . -  
13 S E X T A . - HABILITANTES . - Se incorpo--  
14 ran los siguientes documentos : a ) Nombramientos  
15 de los comparecientes ; b ) Balance de la Compa--  
16 ñía . - - El señor Notario se servirá añadir las  
17 demás cláusulas de estilo . - - Hasta aquí la -  
18 minuta , que se halla firmada por el Doctor Ma--  
19 rio Paz y Miño , con Matrícula número setecientos  
20 tres , la misma que los comparecientes aceptan y  
21 ratifican en todas sus partes , y leída que les -  
22 fue integramente esta Escritura por mí el Notario  
23 firman conmigo en unidad de acto , de todo lo --  
24 cual doy fe . - firmado) Patricio Castillo Dávalos;  
25 C.I.No.: 170003760-7 ; C.T. No.: 05277 . - firmado)  
26 Hugo Moreira Cedeño ; C.I.No.: 170018346-8 ; C.T.  
27 No.: 05035 ; C.T. de la Cía. No.: 03788 . - firma-

*emue*

do) El Notario, Doctor Rubén Darío Espinosa I. -

DOCUMENTOS HABILITANTES:

**TOPESA**  
FABRICA DE TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS

CORREO : Casilla No. 571 - Quito  
CABLE : TOPESA - Quito  
TELEFONOS : 313159 - 313003

TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS CIA. LTDA. - CORDERO 7-48 - SANGOLQUI

Sangolquí, Marzo 30 de 1987

Señor  
PATRICIO CASTILLO DAVALOS  
Ciudad

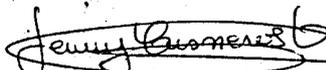
De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted que el día 27 de Marzo de 1987, la Asamblea General Ordinaria de TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS CIA. LTDA., "TOPESA", lo reeligió en forma unánime, como PRESIDENTE, por un período de dos años que vencerán en 1989.

TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS CIA. LTDA., "TOPESA", fue constituida ante el Notario Dr. Sergio Dávila Cordero, el 5 de Enero de 1966, e inscrita en el Registro Mercantil, de Sangolquí, con el No.2, el 3 de Febrero del mismo año.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Con un cordial saludo, me suscribo de usted, atento y seguro servidor.

  
Jenny P. Cisneros A.  
SECRETARIA AH-DOC

Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de TOPESA CIA. LTDA., para el cual he sido designado en la Asamblea del día 27 de Marzo de 1987. Sangolquí, 30 de Marzo de 1987.

  
PATRICIO CASTILLO DAVALOS

Con esta fecha queda inscrito el presente Nombramiento en el Registro Mercantil del año en curso.-

Sangolquí, a 29 de Mayo de 1.987

La Registradora Encargada



# TOPESA

FABRICA DE TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS

ENE 01 1987  
CORREO : Casilla No. 571 - Quito  
CABLE : TOPESA - Quito  
TELEFONOS : 313159 - 313003

TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS CIA. LTDA. - CORDERO 7-48 - SANGOLQUI

Sangolquí, 30 de Marzo de 1987

Señor  
HUGO MOREIRA CEDEÑO  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted que el día 27 de Marzo de 1987, la Asamblea General Ordinaria de TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS CIA. LTDA., "TOPESA", lo reeligió como GERENTE GENERAL, por un período de dos años, que vencerán en 1989.

De acuerdo con los Estatutos, usted tiene la representación legal de la Empresa.

TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS CIA. LTDA., "TOPESA" fue constituida ante el Notario Dr. Sergio Dávila Cordero, el 5 de Enero de 1966, e inscrita en el Registro Mercantil, de Sangolquí, con el No. 2, el 3 de Febrero del mismo año.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley y reiterándole mis consideraciones, me suscribo como su atento y seguro servidor.

*Jenny P. Cisneros A.*  
Jenny P. CISNEROS A.  
SECRETARIA AH-DOC

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de TOPESA CIA. LTDA., para el cual he sido designado en la Asamblea del día 27 de Marzo del año en curso. Sangolquí, 30 de Marzo de 1987.

*H. Moreira Cedeño*  
HUGO MOREIRA CEDEÑO

Con esta fecha queda inscrito el presente Nombramiento en el Registro Mercantil del año en curso.-

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Sangolquí, a 29 de Mayo de 1.987  
La Registradora Encargada  
*[Signature]*



**TOPESA CIA. LTDA.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**Al 31 de Marzo de 1988**

**ACTIVO**

**ACTIVO CORRIENTE**

**DISPONIBLE**

Efectivo en Caja y Bancos 31'367.021,18 ✓

**EXIGIBLE**

Cuentas Ctes. Clientes 47'220.299,47  
 Cuentas Ctes. Empleados 1'011.183,93  
 Deudores Varios 17'385.005,25  
 Anticipo a Accionistas 518.000,00  
 Anticipo a Proveedores 199.958,80  
 Gastos Anticipados 266.548,50

66'600.995,95 ✓

Menos Reserva Ctas. Malas (1'093.871,08) 65'507.124,87 ✓

**REALIZABLE**

Inv. Materia Prima 49'621.153,86  
 Inv. Mater. y Suministros 9'262.899,84  
 Costo de Galvanizacion 81.787,50  
 Inv. Prod. en Proceso 5'596.234,32  
 Inv. de Artic. Terminados 18'581.947,42  
 Importaciones en Tránsito 3'181.997,43 86'326.020,37 / 183'200.166,42 ✓

**ACTIVO FIJO**

DESCRIPCION	VALOR ADQUISIC.	DEP. ACUM.	VALOR NETO
Terrenos	1'085.909,56	-	1'085.909,56
Edificios	1'444.554,31	551.549,36	893.004,95
Maquinaria	50'602.203,97	31'905.616,42	18'696.587,55
M. y Equip.	8'598.458,59	5'648.179,63	2'950.278,96
Vehiculos	3'456.782,86	2'547.535,03	889.247,83
Herramientas	299.330,94	168.749,34	130.581,60
Accesorios	1'370.913,49	1'370.912,49	1,00 24'645.611,45 ✓

**REVALORIZACIONES**

Terrenos	1'198.190,44	-	1'198.190,44
Edificios	2'517.702,69	1'037.475,34	1'480.227,35
Maquinaria	177'069.380,26	147'321.390,92	29'747.989,34
Muebles	16'536.606,91	13'052.443,35	3'484.163,56
Vehiculos	5'928.403,70	4'409.655,08	1'118.748,62 37'029.319,31 ✓

*que*

CARGOS DIFERIDOS

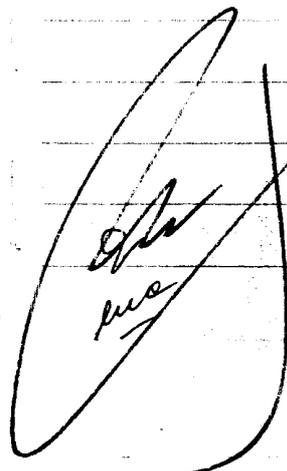
Int. Incurridos y no cancelados	11'020.000,00	6'964.064,99	4'055.935,01	
Variac. Costos				
Indir. Fabrica.	(3'049.302,86)		(3'049.302,86)	1'006.632,15
				-----

OTROS ACTIVOS

Invers. en otras Empresas				6'205.000,00
				-----

TOTAL ACTIVO

252'086.729,33  
=====



A large handwritten signature or scribble is present in the bottom left corner of the page, partially overlapping the horizontal lines. The signature appears to be written in dark ink and is somewhat illegible due to its stylized nature.

TOPESA CIA. LTDA.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
Al 31 de Marzo de 1988

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE

Anticipo Clientes	776,10	
Proveed. en el Pais	3'155.529,64	
Acreedores Varios	497.508,51	
IESS por Pagar	1'829.976,62	
Dividendos por Pagar	7'516.955,00	
Impuesto por Pagar	8'051.015,85	
Gastos por Pagar	18'087.670,62	
Instituciones Financieras	765.246,83	
Porción Corriente L.P.	3'879.130,02	43'783.809,19

PASIVO A LARGO PLAZO

Instituciones Financieras	25'069.495,48	
Provision Jubilacion Patronal	6'734.328,00	31'803.823,48

TOTAL PASIVO

75'587.632,67

PATRIMONIO

Capital Social 6'500.000,00

Reservas:

Legal	7'745.737,53	
Facultativa	58'984.777,63	
Reser. Estabil. Dividendos	6'500.000,00	73'230.515,16

Superavit de Capital

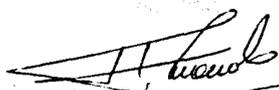
Superavit reval. Activos 72'088.250,14

Resultados

Utilidad antes Part. Trab.  
e Impto. a la Renta 24'680.331,36 176'499.096,66 /

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO

252'086.729,33 /

  
HUGO MGREIRA CEDENO  
Gerente General

  
FABIOLA JARRIN - M. CARMEN VALLEJO  
Contadoras Generales



-- Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero es  
ta S E G U N D A COPIA CERTIFICADA , firmada y  
sellada en Quito , a cuatro de Abril de mil nove-  
cientos ochenta y ocho . -

*[Firma]*  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Mediante Resolución N° 88-1-1-1-1652 , --  
dictada el cuatro de Octubre del presente año , -  
por la Superintendencia de Compañías , fue aproba-  
da la escritura pública de transformación , aumen-  
to de capital y reforma integral de estatutos de  
la Compañía Tornillos , Pernos y Tuercas Cía. --  
Ltda. - TOPESA - Cía. Ltda., otorgada ante mí , -  
el primero de Abril del año en curso . - Tomé no-  
ta de este particular al margen de la respectiva  
matriz . - Quito , a cuatro de Octubre de mil no-  
vecientos ochenta y ocho . -

*[Firma]*  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RA -

Z O N : - Mediante Resolución N°. 88-1-1-1-1652 de cuatro de Octubre del presente año, dictada por la Superintendencia de Compañías, se aprobó la escritura pública de Transformación, Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos de la Compañía Tornillos, Pernos y Tuercas Cía. Ltda. - TOPESA CIA. - LTDA. otorgada ante el Notario doctor Rubén Darío Espinosa, - el cuatro de Abril del presente año . - Sangolquí, a seis de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, doy fe. -



*[Handwritten signature]*  
DOCTOR EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO  
NOTARIO DEL CANTON RUMIHUI

Por orden dada por el señor Superintendente de Compañías de Quito, en el Artículo Tercero de su Resolución número 88.1.1.1. 1652, con esta fecha se toma nota de la presente escritura al margen de la inscripción correspondiente.-

Sangolquí, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-



EL REGISTRADOR

*[Handwritten signature]*

1 ~~La fecha queda inscrita en el presente documento y la "conclusión" número~~  
2 ~~mil novecientos cincuenta y dos del Sr. Superintendente de Compañías~~  
3 ~~de 4 de octubre de 1988, bajo el número 250 del Registro Industrial,~~  
4 ~~tom 20.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritu-~~  
5 ~~ra Pública de Transferencia de "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA~~  
6 ~~CIA. LTDA." en una sociedad anónima "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TO-~~  
7 ~~PESA S.A.", Prórroga de plazo de duración, cambio de domicilio, Aumen-~~  
8 ~~to de Capital y Establecimiento de Nuevos Estatutos, otorgada el 1 de~~  
9 ~~abril de 1988, ante el Notario Público Primario del Cantón, Dr. Rubén~~  
10 ~~Osorio Espinosa.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuar-~~  
11 ~~to de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el De-~~  
12 ~~creto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial~~  
13 ~~878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el~~  
14 ~~número 13324.- Quito, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta~~  
15 ~~y ocho.- EL REGISTRADOR.-~~

17 *Dr. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

CARLOS MUÑOZ INSUA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 1º de abril de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de transformación de "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA CIA. LTDA." en una sociedad anónima "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A.", prórroga de plazo de duración, cambio de domicilio, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE los señores Patricio Castillo Bávalos y Hugo Moreira Cedeño, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Mario Paz y Miño, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SE.01A.IAE.88.539 de 22 de julio de 1988;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 88.1.1.1.1376 de 11 de agosto de 1988, se ha publicado en el diario "ULTIMAS NOTICIAS" de Quito, ediciones correspondientes a los días 22, 23 y 24 de agosto de 1988, el extracto de la referida escritura pública;

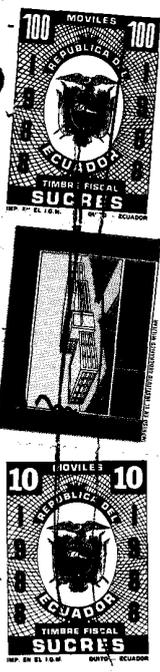
QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia el 7 de septiembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.88.597 de 28 de septiembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA CIA. LTDA." en una sociedad anónima "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A."; b) la prórroga de plazo de duración; c) el cambio de domicilio de Sangolquí a Quito; d) el aumento de capital por SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/.72'800.000,00) con lo que asciende a SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/.79'300.000,00), dividido en



*[Handwritten signature]*

**TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A.**

- 2 -

79.300 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES 00/100 (S/1.000,00) de valor cada una; y, e) el establecimiento de nuevos estatutos constante en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Público del cantón Rumiñahui, señor Sergio Dávila Corchero, el 5 de enero de 1966, que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A.", prorrogar el plazo de duración, cambiar el domicilio de Sangolquí a Quito, aumentar el capital y establecer sus nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el Notario Público del cantón Rumiñahui anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de enero de 1966 por la cual se constituyó la compañía "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA CIA. LTDA.", que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A.", prorrogar el plazo de duración, cambiar el domicilio de Sangolquí a Quito, aumentar el capital y establecer sus nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Sangolquí y Quito. Un ejemplar de cada una de dichas publicaciones deberán entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 4 OCT. 1988

CARLOS MUÑOZ INSUA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Caratula que es fiel copia del original  
Quito, a 7 OCT 1988

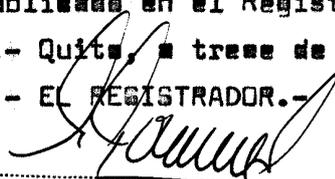
ROBERTO GENERAL

DJ.CAE

EAdB.

REP

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 250 del Registro Industrial, tomo 20.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

